

Hostelera, S. L.», con establecimiento de mesón restaurante denominado «Los Caracoles», sito en la calle General Sueiro, números 18-20, de esta localidad, a la que le fue iniciado expediente número 50.117/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 6-II (BOA número 14 del 19) siendo notificados Incoación, Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la Propuesta de Resolución, de la que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el servicio de Correos el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo de su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se advierte que las normas ordinarias establecen que una vez transcurrido el plazo legal de 8 días hábiles sin haber presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica a la entidad «Precocinados y Pescados, S. A.», de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la incoación del expediente número 50.147/91.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad «Precocinados y Pescados, S. A.», con establecimiento de almacén distribuidor, sito en calle Santa Inés, número 9, de esta localidad, a la que le fue iniciado expediente número 50.147/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 6-II (BOA número 14 del 19) siendo notificados Incoación, Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la Propuesta de Resolución, de la que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el servicio de Correos el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo de su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se advierte que las normas ordinarias establecen que una vez transcurrido el plazo legal de 8 días hábiles sin haber presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica a la entidad «Panlaza, S. A.», de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la incoación del expediente número 50.020/91.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad «Panlaza, S. A.», con establecimiento de obrador de panadería, sito en paseo Sagasta, número 3, de esta capital, a la que le fue

iniciado expediente número 50.020/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 6-II (BOA número 14 del 19) siendo notificados Incoación, Pliego de Cargos y Propuesta de Resolución.

El interesado tiene a su disposición copia literal de la Propuesta de Resolución, de la que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el servicio de Correos el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo de su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se advierte que las normas ordinarias establecen que una vez transcurrido el plazo legal de 8 días hábiles sin haber presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica a la entidad «Sdg César Augusto, S. L.», de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la incoación del expediente número 50.342/91.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad «Sdg César Augusto, S. L.», con establecimiento de restaurante denominado «Plaza del Emperador Carlos V», sito en plaza del Emperador Carlos V de esta localidad, a la que le fue iniciado expediente número 50.342/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 6-II (BOA número 14 del 19) siendo notificados Incoación y Pliego de Cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal del Pliego de Cargos del que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el servicio de Correos el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo de su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se advierte que las normas ordinarias establecen que una vez transcurrido el plazo legal de 8 días hábiles sin haber presentado descargos al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

EDICTO del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza, por el que se notifica a la entidad «Unión Polleros de Aragón, S. A.», de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la incoación del expediente número 50.421/91.

Desconociéndose el actual paradero de la entidad «Unión Polleros de Aragón, S. A.», con establecimiento de almacén frigorífico de carnes, sito en calle Monasterio de Poblet, número 2, de esta capital, a la que le fue iniciado expediente número 50.421/91, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y al amparo de la facultad

atribuida por el artículo 7.10 del Decreto 12/86, de la Diputación General de Aragón de 6-II (BOA número 14 del 19) siendo notificados Incoación y Pliego de Cargos.

El interesado tiene a su disposición copia literal del Pliego de Cargos del que no fue posible realizar la notificación reglamentaria, al ser devuelto por el servicio de Correos el certificado y la tarjeta de «aviso de recibo» sin cumplimentar, por no ser habido ni el interesado ni persona alguna que se hiciera cargo de su representación. Se le da por notificado a todos los efectos y se advierte que las normas ordinarias establecen que una vez transcurrido el plazo legal de 8 días hábiles sin haber presentado alegaciones al Pliego de Cargos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Enrique Cebrián Morcate.

AYUNTAMIENTO DE BINEFAR

ANUNCIO del Ayuntamiento de Binéfar (Huesca), relativo a la delegación en la Diputación Provincial de Huesca de la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1991, acordó delegar la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas en la Diputación Provincial de Huesca, por ello y a tenor de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento.

Binéfar, 3 de diciembre de 1991.—El Alcalde, Miguel A. Franc Figueras.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Tamarite de Litera (Huesca), relativo a la delegación en la Diputación Provincial de Huesca de la gestión del Impuesto de Actividades Económicas.

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1991, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Delegar en la Diputación Provincial de Huesca las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se concretan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones.
 - Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias (cuotas municipales) y notificación de las mismas.
 - Elaboración y emisión de los instrumentos de cobro.
 - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
 - Resolución de los recursos contra los actos de gestión tributaria.
 - Actuaciones para la información y asistencia al contribuyente, referidas a las materias de gestión tributaria.
- Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 7.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tamarite de Litera, a 4 de diciembre de 1991.—El Alcalde-Presidente.